



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Bellavista, 04 de abril del 2025

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 044-2025-CF-FCNM - Bellavista, 04 de abril de 2025.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad adoptado en su Sesión Extraordinaria, realizada el 04 de abril del 2025, en su punto de agenda 7. CREACIÓN DEL ÁREA DE LA ENSEÑANZA DE LA FÍSICA Y MATEMÁTICA EN LA FCNM.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 174 de la norma estatutaria, concordante con el artículo 67 de la Ley Universitaria Ley N.º 30220, establece que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad, bajo la conducción del Decano, conforme a las atribuciones otorgadas por dicha Ley;

Que, el artículo 48 de la Ley Universitaria N.º 30220 establece que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o de redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias o privadas;

Que, el artículo 55 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao indica que la Unidad de Investigación es la encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad, y está dirigida por un docente ordinario con grado de doctor, designado por el Decano;

Que, el artículo 85 del estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que las actividades de investigación se extienden a los diferentes aspectos de la realidad, desarrollando proyectos de investigación en las áreas de las Humanidades, Ciencias, Ingeniería y tecnologías, en coherencia con las líneas y políticas de investigación de la Universidad y respondiendo a las necesidades del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N.º 304-2017-CU, de fecha 24 de octubre del 2017, se aprobaron las Líneas de Investigación de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución Vicerrectoral N.º 055-2023-VRI-VIRTUAL, de fecha 20 de junio del 2023, se aprobó la Directiva N.º 002-2023-VRI-UNAC denominada “Directiva para la identificación, categorización, priorización y evaluación de las líneas de investigación de la Universidad Nacional del Callao”, cuyo numeral 5.2.2, inciso a), establece que la identificación de las líneas de investigación es el proceso que se sigue para reconocer el tema disciplinario o interdisciplinario que desarrollan los investigadores dentro de un área de investigación, reflejado en la producción científica y tecnológica de la UNAC;

Que, mediante Oficio N.º 015-2025-UI-FCNM, de fecha 17 de febrero de 2025, el Director de la Unidad de Investigación remitió el Acuerdo N.º 01-2025-UI-FCNM, adoptado en sesión del Comité Directivo del 24 de enero de 2025, en el cual se expone que docentes, egresados y estudiantes de la Universidad Nacional del Callao vienen desarrollando estudios vinculados a la metodología y didáctica de la enseñanza en los niveles de pregrado y posgrado. En tal sentido, el Comité considera pertinente proponer la creación del Área de la Enseñanza de la Física y Matemática en la FCNM, que comprenda las siguientes líneas de investigación: (1) Didáctica Universitaria en Física y Matemática, y (2) Instrumentación en la Enseñanza de la Física y la Matemática;

Que, tratado en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad realizada el 04 de abril del 2025, el punto de agenda y luego de la deliberación correspondiente los señores consejeros acordaron aprobar la creación del Área de la Enseñanza de la Física y Matemática en la FCNM, con sus respectivas líneas de investigación;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

RESUELVE:

- 1º. **APROBAR**, la creación del **ÁREA DE LA ENSEÑANZA DE LA FÍSICA Y MATEMÁTICA** en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, con las siguientes líneas de investigación:

ÁREA	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FCNM - UNAC
Enseñanza de la Física y Matemática	Didáctica Universitaria en Física y Matemática
	Instrumentación en la Enseñanza de la Física y la Matemática

- 2º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Investigación, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos e interesado(a), para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

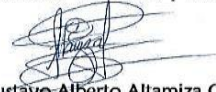
Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico